

Decreto N.º 65 de 1945

(mayo 4)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Coniédese a partir del día 3, licencia por el término de ocho (8) días, al señor Luis Mera, Camionero al servicio del Aseo, por motivo de enfermedad comprobada y con derecho a la remuneración legal correspondiente. Para reemplazarlo durante este término, nómbrase interinamente al señor Martín Flores.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.

[Firma]
[Firma]

